

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 023 de 2021	Fecha: 15 de junio de 2021.	Hora Inicio: 08:03 Hora Final: 13:30	LUGAR: Medios Virtuales
----------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 023 de 2021 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
CRISTIAN LEONARDO MENDOZA	PRESIDENTE DEL CEU	X	
MARIA ISABEL GARCIA	VOCERA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
ZULMA JOHANA VELASCO PAEZ	DIRECTORA DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR	X	
JUAN PABLO LVAREZ NAJAR	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION EN SALUD	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE OIRI	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 023 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta sesión Ordinaria N° 017 de 2021

3.2 Acta sesión Extraordinaria N° 018 de 2021

3.3 Acta sesión Extraordinaria N° 019 de 2021

3.4 Acta sesión Extraordinaria N° 020 de 2021

3.5 Acta sesión Extraordinaria N° 021 de 2021

4. Análisis situación académica Institucional

5. Acuerdo Académico en segundo debate

5.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

6. Acuerdo Académico en primer debate

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

6.1 Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones.

7. Resoluciones Académicas

7.1 Por la cual se establece el Calendario Académico específico, para la XIV cohorte del programa de Especialización en Salud Familiar.

7.2 Por la cual se establece el Calendario Académico especial, para la XIX cohorte del programa de Especialización en Administración en Salud.

7.3 calificación laureada a la estudiante Nicols Reina.

7.4 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, a profesores de planta para el período de junio a diciembre de 2021.

7.5 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social, para profesores ocasionales para el período de junio a diciembre de 2021.

7.6 “Por la cual se establece asignación de horas a docentes que participan en la fase de capacitación complementaria del Acuerdo Académico N° 002 de 2015”.

8. Correspondencia

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas-Rector, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ORDEN DEL DÍA

El Director General de Currículo indica que la solicitud de inclusión del proyecto de Acuerdo Superior “Por medio de la cual se establecen incentivos en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos”, debe ser retirado, porque no ha sido revisado en el Comité de Posgrados.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que se analice la propuesta de Calendario Académico 2021-2 Para Cursos de Régimen Especial.

El Asesor de la Oficina de Planeación requiere que se trate el tema de "Condiciones Institucionales - Nuevos programas académicos".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con las modificaciones solicitadas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con las modificaciones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 017 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021.

3.2 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 018 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021.

3.3 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 019 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3.4 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021.

3.5 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 021 DE 2021.

El Presidente de la Sesión propone aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el acta sujeta a observaciones por parte de los Consejeros, las cuales se recibirán hasta el 18 de junio de 2021.

4. ANÁLISIS DE LA ACTUAL SITUACIÓN INSTITUCIONAL

La Vicerrectora Académica lee pronunciamiento por parte de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

(...)

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA ASAMBLEA ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES

El presente comunicado tiene como fin informar que, el día 12 de junio del año en curso a las 18:00 horas se cita a Asamblea Extraordinaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales la cual está compuesta por los programas de: Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial. Se da inicio al ejercicio asambleario a las 18:15 dando un informe respecto a las actividades que se han realizado y que se van a realizar en pro del ejercicio del paro nacional y por medio de consenso y el voto popular se llega a las siguientes decisiones:

- 1. Debido a las discusiones que han tenido lugar a raíz de las decisiones y los actos del Consejo Estudiantil Universitario tales como: la omisión de la mayoría de solicitudes hechas por los canales oficiales y su negativa respuesta ante dichas solicitudes se solicita que se cite un Consejo Estudiantil Universitario AMPLIADO para esclarecer los hechos frente a todo el estamento estudiantil.*
- 2. La decisión tomada por parte de los estudiantes presentes en la asamblea vía meet por medio del voto popular respecto al cese de actividades académicas en el marco del paro nacional fue LEVANTAR EL PARO, para retomar clases y obtener permisos de orden académico para poder hacer parte de las actividades que se desarrollen en torno al marco del paro*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

nacional. Esta decisión se toma con un quórum total de 233 estudiantes de los cuales 177 fueron votos a favor y 56 votos que apoyaron seguir con el ejercicio de paro indefinido.

El regreso a clases únicamente se debe llevar a cabo con la condición de que sea aprobado un listado de garantías en una reunión con el Decano de la Facultad, el Ingeniero Cristóbal Lugo y la Vicerrectora Académica María Luisa Pinzón. Las garantías son las siguientes:

Se debe contar con la totalidad de docentes, auxiliares y secretarios en las diferentes actividades académicas de los tres programas para garantizar la correcta formación profesional de los estudiantes.

Se deben culminar EN SU TOTALIDAD las semanas que restan del calendario académico del semestre 2021-1, adicionalmente se debe otorgar una semana de acoplamiento y los días correspondientes para la habilitación de los cursos.

Se debe llegar a un nuevo pacto de aula entre estudiantes y docentes donde se acuerde un nuevo manejo de las notas correspondientes a: parciales, talleres, exposiciones, fechas de entregas y cortes. Dicho pacto debe ser acogido y respetado por ambas partes.

Debido al traumatismo que genera el cese de actividades por paro indefinido se solicita NO aplicar las sanciones académicas expuestas en el Acuerdo superior 015 de 2003 CAPÍTULO VII "De la renovación de la matrícula" Artículo 26 con sus respectivos párrafos para evitar la deserción estudiantil y/o afectaciones al promedio de los miembros del estamento estudiantil.

Los estudiantes deben contar con la posibilidad de solicitar la virtualidad total por las semanas restantes del calendario académico.

Por último, al finalizar la asamblea se retiran los estudiantes de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Ingeniería Agroindustrial para que únicamente queden en sala los estudiantes de Ingeniería Agronómica y puedan realizar una elección. En dicha elección por medio del voto eligen a las estudiantes Laura Estefanía Velásquez López y María Camila Torres Moreno como delegadas ante el Comité de Programa y ante el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) respectivamente.

Es importante puntualizar que al inicio de la asamblea la moderadora deja claridad respecto a que en el desarrollo del ejercicio será retirado quien use lenguaje soez o no respete las opiniones ajenas para mantener la discusión dentro del campo del respeto, es por esta razón que fue retirada una estudiante del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia ya que ella no acato las normas mínimas de conducta y respeto hacia los demás estudiantes y se extralimitó de forma soez de manera oral y escrita en el chat de la sala.

También se clarifica que en la intervención de la estudiante mencionada anteriormente un estudiante que estaba con ella da a conocer el uso incorrecto de un correo estudiantil de la facultad, en el cual se especifica que se estaba suplantando su identidad, al momento de darse esta información a los compañeros se les solicita la identificación del estudiante el cual se ve afectado por esta situación, estos no se dan a entender, al finalizar la asamblea se verifican las grabaciones y se confirma que otra compañera compartió el nombre del compañero "Sergio Gómez" el cual se encuentra afectado, la información se entrará a corroborar con ayuda de la oficina de sistemas el estado del correo institucional del compañero, quienes participaron con dicho nombre, y si se estaba realizando el pleno uso de su correo institucional.

Por últimos desde la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales extendemos la invitación a las demás facultades a que en un ejercicio asambleario realicen una evaluación crítica, constructiva, democrática y concisa a los sucesos, acontecidos de la previa asamblea general de estudiantes, y de cómo se ha ido desarrollando la coyuntura del paro a nivel de la ciudad de Villavicencio, esto con el fin de recoger diversas propuestas por facultades, y garantías con respecto al retorno a clases.

Como ciudadanos apoyamos el paro y somos conscientes que esta lucha nos compete a todos ya que fue impulsada por reformas que buscaban la afectación en nuestros ámbitos sociales, estudiantil y trabajo, sin embargo, nuestro descontento nace a raíz de la desorganización que han venido planteando nuestras caras visibles en el ejercicio de resistencia de la ciudad de Villavicencio y la omisión a la información que todos deberíamos tener acceso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

El Director General de Currículo indica que en la asamblea de estudiantes no hubo consenso y ganó volver a clases en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Presidente de la Sesión expresa que la asamblea de estudiantes tuvo una participación de 1023 estudiantes.

La Vicerrectora Académica solicita que escuche a los voceros de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

La Vocera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que la asamblea de estudiantes determinó levantar el paro en la facultad con garantías, por esta razón se solicita a la administración que se respeten los derechos de los estudiantes, donde se cuente con todos los docentes, se culmine la totalidad de las clases, se consolide un nuevo pacto de aula, trabajo mediante virtualidad.

El Presidente de la Sesión explica que el Reglamento estudiantil obliga a que las partes cumplan con su función, aunque es importante tener en cuenta la opinión de los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que el 11 de junio de 2021 hubo Consejo de Facultad para revisar el tema del paro de los estudiantes en sus diferentes etapas, incluidas las garantías solicitadas en el comunicado, por lo tanto, para poder regularizar y finalizar el semestre se debe amparar el desarrollo del mismo en lo establecido por la Resolución Académica N° 116 de 2020.

El proceso de pacto de aula y evaluación se puede concertar entre los profesores y los estudiantes, además hay temas del ámbito de la Facultad que se pueden resolver solamente con el reinicio de las actividades académicas, sin embargo, el tema más difícil es la vinculación del personal administrativo por CPS.

La Vocera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta, cuando se va a reiniciar el semestre y cuál va a ser la situación de los profesores al reiniciar el semestre.

El Presidente de la Sesión reflexiona que lo que se sabe es que los profesores están en asamblea escalonada.

La Representante de los Profesores informa que los profesores se han reunido en asambleas escalonadas, por lo tanto, analizando la situación, en la próxima asamblea será el 18 de junio de 2021 donde se llevará la posición del Consejo Académico, debe tenerse en cuenta que por calendario académico las vacaciones de los profesores serán a partir del 09 de julio de 2021, donde la propuesta será la de aplazar las vacaciones.

La Vicerrectora Académica reflexiona que se debe escuchar la posición de las diferentes Facultades en pro de tomar decisiones generales y así poder reorganizar el calendario académico, después de que el Consejo Académico analice las garantías que piden los estudiantes.

El Presidente del CEU comenta que cuando se tengan más claros los planteamientos, se intervendrá en la sesión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión señala que es importante conocer la posición de las facultades, para de esta manera tener el panorama completo de la situación.

El Presidente del CEU explica que hay inconformismo por parte de los compañeros con respecto al ejercicio que realiza el CEU, con respecto al tema de las garantías es necesario aclararlo para poder saber si se continuará o no con el proceso de movilización, puesto que el retorno a clases está supeditado al desarrollo de las garantías.

La Vicerrectora Académica pregunta, cual es la intencionalidad de los líderes estudiantiles es ingresar a clases o continuar con el paro.

El Presidente del CEU ilustra que es importante replantear el ejercicio de la movilización, es claro que los estudiantes están divididos por medio de su conciencia política y las mismas dinámicas del movimiento. Ciertamente hubo problemas con los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas porque querían pasar una decisión de una asamblea que no hubo.

El Presidente de la Sesión afirma que la Universidad está preparada para retomar las clases.

El Presidente del CEU opina que del cumplimiento de los compromisos y las garantías de la Universidad depende el retorno a las clases.

El Presidente de la Sesión indica que siempre habrá una transición para el tema del retorno a clases en pro de emitir un nuevo calendario, es claro para esta clase de situaciones hace que el rendimiento académico baje.

El Presidente del CEU expresa que las condiciones deben ajustarse a la realidad de la Universidad.

El Presidente de la Sesión considera que los compromisos y garantías deben quedar en un acto administrativo, sin embargo, es importante saber a partir de cuándo se retorna a clases para poder planear el calendario académico.

La Vicerrectora Académica menciona que la Universidad debe contemplar los tiempos según lo que indiquen los estudiantes, tener en cuenta las vacaciones docentes para poder proyectar un nuevo calendario académico.

El Presidente del CEU informa que el proceso de movilización Nacional será hasta el 17 de julio de 2021, en esta semana el CEU va a organizar los temas con la Alcaldía y la Gobernación, es importante evaluar las garantías, es importante saber cómo replantear el paro desde las clases, sería un retorno a clases escalonado según el avance del paro indefinido, sin embargo desde el Consejo Académico debe salir un acto administrativo que permita brindar condiciones y garantías para el retorno a clases.

La Vicerrectora Académica comenta que es cierto que hay incertidumbre de cuando se llegue al retorno a clases, además debe quedar claro que una cosa es el retorno a clase y otra son las garantías.

El Presidente de la Sesión solicita una retroalimentación de la situación por parte de los Decanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 09:25 horas se retira de la sesión el señor Rector, y por lo tanto asume la Presidencia la Dra. María Luisa Pinzón Rocha Vicerrectora Académica.

La Vicerrectora Académica considera que se debe conocer respuesta acerca de la propuesta de la mesa Regional.

La Representante de los Profesores lee el comunicado de la asamblea de profesores:

(...)

La Asamblea de profesores reunidos el día 02 de junio del 2021, felicita el pronunciamiento del Consejo Académico en manifestarse y participar en toda problemática regional, departamental y nacional; y realizar la propuesta que pone a consideración de toda la comunidad institucional de la universidad de los Llanos.

La Asamblea General de Profesores propone presentar una propuesta complementaria, teniendo en cuenta que el paro nacional involucra a toda la población colombiana., en ese orden de ideas las mesa de diálogos deberían ser una propuesta más holística e incluyente, como también estar articulados y consecuentes con las mesas de diálogos departamental y nacionales.

Además, exhorta para que se vinculen temas tácitos en las mesas de diálogo como los son:

8. Situación laborales y desempleo de la ciudad de Villavicencio, del departamento del Meta y de la región Orinoquia.

9. Realidades y perspectivas del carácter social de Jubilación en el territorio.

10. La Multiculturalidad y la EtnoEducación de las comunidades Indígenas.

12. Participación plural de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas (ej. población LGTBIQ -Genero).

Así mismo, propine respetuosamente, la dinámica metodológica dentro de las mesas de dialogo, las cuales deben incluir la partición activa de:

- 1. Estudiantes.*
- 2. Madres y padres de familia.*
- 3. Comerciantes.*
- 4. Sector rural.*
- 5. Comunidades Indígenas, Las comunidades negras o afrocolombiana y ROM.*

La Asamblea General de profesores de la Universidad de los Llanos es solidaria con las necesidades y exigencias de la sociedad civil frente al tema educativo y la importancia de que estas sean incluidas en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

la agenda política del municipio, departamento y el país, que trabaja con los objetivos de posicionar la educación como prioridad nacional, incidir en política pública y hacer seguimiento al gran acuerdo por la educación.

(...)

Sin embargo, se espera que se cite a una reunión para consolidar el grupo de trabajo por parte de los miembros de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud indica que es importante conocer la posición de los profesores frente a la situación, aunque la iniciativa para la reactivación de las clases debe ser de las Facultades, sin embargo, se debe revisar que profesores están contratados y cuáles no, esto con miras a evitar traumatismo en la recontractación de los mismos.

El Director General de Currículo considera que el deber de la Universidad es garantizar la educación a los estudiantes, se debe atender la solicitud de los estudiantes, así como el llamado de la Facultad brindando las garantías del caso, por eso se debe generar un listado de garantías e invitar a los estudiantes para retomar clases el 28 de junio de 2021, no es correcto esperar hasta Julio y así poder brindar garantías y confianza a los estudiantes traer un nuevo calendario.

La Vicerrectora Académica señala que la Universidad debe estar dispuesta a escuchar y atender a los estudiantes, sin embargo, se debe analizar las vacaciones de los profesores para poder proyectar el calendario para después de las éstas, aunque no se ha tenido en cuenta el desarrollo de la planeación académica.

La Representante de los Profesores opina que esta representación debe presentar una propuesta a la asamblea de profesores en el sentido de aplazar las vacaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales reflexiona que se supone que todos los profesores catedráticos tienen la disposición de seguir con sus cátedras una vez se retornen a clases, en este momento se está desarrollando un calendario diferencial dado que hay unos cursos que por su excepcionalidad ya terminaron y reportaron notas, lo más probable es que a los profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pueden manejarse de manera diferencial, aunque es importante remitir un acto administrativo en ese sentido y así terminar el semestre.

el Consejo Académico debe determinar las garantías para el reinicio de las clases, aunque es importante respaldar la iniciativa del movimiento estudiantil de la Facultad.

El Director General de Currículo pregunta, cuantas semanas de clase faltan por desarrollar.

La Vicerrectora Académica informa que faltan 7 semanas de clase para culminar el semestre, aunque es importante conocer la posición del CEU y no es conveniente tener calendarios diferenciales, todo en pro de la planeación del segundo periodo académico de 2021, por esta razón se debe emitir un comunicado sobre las garantías y hacer un llamado a los estudiantes, y así evitar el desgaste administrativo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que los estudiantes de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural han solicitado el retorno a clases, dado que los otros programas están con el CEU.

El Director General de Currículo indica que en los paros lo primero que hace el Consejo Académico es llamar a los estudiantes a tomar otro de tipo de decisiones, aunque el Consejo Académico no puede ignorar la solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Es necesario tener en cuenta la función formativa que tiene el Consejo Académico, se puede trabajar de manera diferencial, es importante enviar una respuesta del Consejo Académico tanto a estudiantes como profesores, por eso se pueden retomar clases el 28 de junio de 2021 y así generar propuesta a los profesores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona que el Consejo Académico no puede estar ajeno a la solicitud de los estudiantes, por eso apoya la propuesta del Director General de Currículo.

El Director General de Investigaciones solicita definir la situación de los tiempos de investigación de manera unificada.

La Representante de los Profesores pide analizar tema de garantías en una próxima sesión del Consejo Académico

La Vicerrectora Académica manifiesta que se citará a una sesión extraordinaria para generar un comunicado y un nuevo calendario académico donde se reinicien las clases el 28 de junio, se finalice el semestre, luego haya vacaciones de profesores y después inicio del segundo periodo académico de 2021. el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

5. ACUERDO ACADÉMICO EN SEGUNDO DEBATE

5.1 “Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”

El Director de Programa de Especialización en Ingeniería de Software expresa que el Acuerdo Superior No.004 de 2003 - reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Así mismo, el Acuerdo Superior 012 de 2003 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

A su vez, el Acuerdo Superior No. 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Luego el Acuerdo Académico No. 001 de 2020, define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Superior mediante Acuerdo Superior No. 005 de 2008, aprueba la creación del programa de Especialización en Ingeniería de Software.

Después el Acuerdo Académico No. 008 de 2013 define el plan de estudios del programa de posgrado de Especialización en Ingeniería de Software.

La Resolución Académica No. 068 de 2019 avala el documento de renovación de Registro Calificado, plan de Estudios y el plan de homologaciones y equivalencias, del programa de posgrado de Especialización en Ingeniería de Software.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019914 de 2020, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Ingeniería de Software, con 30 créditos, por un término de 7 años.

Que mediante memorando N° 40.20.10 – 000210 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa que en sesión N° 019 del 20 de mayo, avaló la propuesta de Plan de Estudios para el Programa de Especialización en Ingeniería de Software y lo envía al Consejo Académico para su discusión y aprobación.

Que mediante memorando N° 40.20.10 – 000223 el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa que en sesión N° 021 del 27 de mayo, avaló la propuesta de Plan de Transición para el Programa de Especialización en Ingeniería de Software y lo envía al Consejo Académico para su discusión y aprobación.

Además, este plan de estudios que se presenta está ajustado al contexto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico.

OBJETO: “Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Definir la organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Ingeniería de Software.
- Determinar que el número máximo de cupos por cada cohorte es de 25 estudiantes según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.
- Definir que los estudiantes del programa cumplan con los siguientes requisitos, como parte del plan de estudios:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

a) *Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Académico No. 010 de 2010 o la norma que lo reemplace.*

b) *Certificar el desarrollo de la Opción de Grado de acuerdo con lo establecido por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías para obtener su titulación.*

- *Determinar que, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Consejo Académico mediante Resolución, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta; los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos.*
- *Señalar que los estudiantes que pueden hacer uso del plan de transición son aquellos que habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013, se reintegren al programa o aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por el Acuerdo Académico N° 008 de 2013 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo I del presente Acuerdo.*
- *Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.*
- *Vigencia*

6. ACUERDO ACADÉMICO EN PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:30 horas se incorpora a la sesión el señor Rector, y por lo tanto asume la Presidencia de la Sesión.

El Director General de Investigaciones expresa que la investigación, junto con la docencia y la proyección social, constituyen las tres funciones misionales de la Universidad de los Llanos y consiste en el proceso continuo y sistemático de generación de conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.

La Universidad de los Llanos debe propiciar investigaciones que estén a la altura de las tendencias mundiales, generando resultados que impacten la docencia y la proyección social y que contribuya a la solución de los problemas sociales y culturales de la región y del país.

Los grupos de investigación, sin menoscabo del reconocimiento de la actividad investigativa individual, constituyen las unidades básicas fundamentales del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

Por lo tanto, es deber de la Universidad fomentar, estimular y organizar su misión investigativa, con el fin de atender los desafíos de la producción del conocimiento necesario para contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.

Tanto el Proyecto Educativo Institucional como el Acuerdo Superior N°026 de 2000, definen a los grupos de investigación y establecen sus funciones dentro del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

En ese sentido, la Universidad de los Llanos se acoge a los lineamientos y a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

La creación y actualización de los grupos de investigación en la Universidad de los Llanos, facilitará avalarlos, reconocerlos y caracterizarlos, de tal manera que sea visible su composición, actividad, oferta científica y tecnológica, así como sus vínculos y relaciones al interior de la institución, nacionales e internacionales.

Por esta razón, es necesario reglamentar la organización y funcionamiento de los grupos de investigación.

La Representante de los Profesores indica que se debe tener en cuenta que hay proyectos que se desarrollan en más de 11 meses, así como fortalecer los semilleros de investigación.

El Director General de Investigación aclara que los semilleros de investigación son administrados por las Facultades y los grupos de investigación son de la Dirección General de Investigaciones, además a los semilleros de investigación se les apoya con un estudiante auxiliar.

El Director General de Currículo realiza observación que el Artículo 6° de la propuesta, no es importante exigir que se tenga maestría, sino que este requisito debe ser inherente a la convocatoria.

Con respecto al Artículo 8° comenta que un estudiante y un profesor pueden tener un grupo de investigación.

Así mismo, el Artículo 32° indica que el Consejo Académico no tiene potestad para asignar presupuesto, además, es claro que en el proyecto de presupuesto deben quedar los recursos destinados a los proyectos de investigación.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico.

7. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

7.1 “Por medio de la cual se establecen incentivos en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos”

El Coordinador de Posgrados expresa que para los programas académicos de posgrados se hace necesario establecer mecanismos de descuento e incentivos de pagos de matrícula y los derechos académicos, para fomentar la formación posgradual en la región y el país.

La Representante de los Profesores pregunta a que se refiere la sostenibilidad financiera de la cohorte del programa según lo estipulado en los artículos 4, 5 y 6 de la propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Coordinador de Posgrados explica que el tema se presentó en el Comité Curricular de Posgrados, y a su vez a los programas académicos de posgrado para sus observaciones, teniendo en cuenta la premisa Institucional de que los programas de posgrado son auto sostenibles financieramente.

La Vicerrectora Académica reflexiona que no debe haber un diferencial en el descuento para los profesores tiempo completo y los catedráticos, puesto que debe estar unificado en un 30%, además como se califica para obtener los cupos.

El Coordinador de Posgrados indica que en este momento se otorga un cupo por modalidad de vinculación, es decir 1 cupo para profesores de planta, 1 cupo para profesores ocasionales y 1 cupo para profesores catedráticos.

El Director General de Currículo comenta que el proyecto no ha sido aprobado en el Comité Curricular de Posgrados, ciertamente la propuesta no es de manera temporal y además es muy exageradamente generosa y no tiene en cuenta la situación actual de la Universidad, es importante diferenciar entre profesores de carrera, ocasional y catedrático.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que en el Estatuto Docente ya está establecido que los profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos, estarán exentos del pago de derechos académicos y de matrícula en los programas de postgrado de la Institución.

El Coordinador de Posgrados informa que esta coordinación se ha reunido con los Directores de Posgrados quienes quedaron de dar recomendaciones al proyecto, y luego se quedó de presentar el mismo con las observaciones en el Comité Curricular de Posgrados, sin embargo, es importante analizar los puntos de equilibrio, otras Universidades tienen Políticas similares, pero con más porcentaje, es importante tener en cuenta la observación que realizó el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales con respecto a la exención de pago de derechos académicos y de matrícula en los programas de postgrado de la Institución para los profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica menciona que es importante revisar nuevamente la propuesta para su ajuste, aunque se debe apoyar a los profesores catedráticos y ocasionales basado en el estamento docente, aunque el apoyo no debe ser tan oneroso.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aplazar el punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el señor Rector, en el sentido de aplazar el punto.

8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8.1 Por la cual se establece el Calendario Académico específico, para la XIV cohorte del programa de Especialización en Salud Familiar.

La Directora de Programa de Especialización en Salud Familiar expresa que teniendo en cuenta las fechas señaladas en la Resolución Académica No. 082 de 2020 y el número de créditos de la Especialización en Salud Familiar, no se logra con ello cubrir su desarrollo en las fechas previstas; haciendo necesario establecer un Calendario Académico especial para el citado programa de posgrados, permitiendo con ello a la Cohorte XIV la terminación del primer periodo académico (I PA-2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA de 2021).

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la Resolución Académica N° 082 de 2020, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además en el Artículo 2 determina que *“los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado”*.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establece el Calendario Académico específico para la XIV Cohorte del programa de Especialización en Salud Familiar”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el Calendario Académico especial para la terminación del primer periodo académico de 2021 (I PA-2021) y desarrollo del segundo periodo académico de 2021 (II PA de 2021) de la cohorte XIV del Programa de Especialización en Salud Familiar*
- *Vigencia*

8.2 Por la cual se establece el Calendario Académico especial, para la XIX cohorte del programa de Especialización en Administración en Salud.

El Director de Programa de Especialización en administración en Salud indica que, según las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 082 de 2020 y, por la cantidad de créditos de la Especialización en Administración en Salud, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesario establecer el Calendario Académico especial para la terminación del primer periodo académico de 2021 (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico de 2021 (II PA–2021) para la cohorte XIX de la Especialización en Administración en Salud.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la Resolución Académica N° 082 de 2020, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

vigencia 2021, además en el Artículo 2 determina que “*los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado*”.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establece el Calendario Académico especial para la XIX cohorte del programa de Especialización en Administración en Salud”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para la terminación del primer periodo de 2021 (I PA – 2021) y desarrollo del segundo periodo académico de 2021 (II PA – 2021) de la cohorte XIX del Programa de Especialización en Administración en Salud.*
- *Vigencia*

8.3 Por la cual se otorga calificación Laureada (*Summa cum laude*) a un trabajo de grado

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expidió la Resolución N° 023 de 2014, la cual adopta y reglamenta las opciones de grado para los programas de grado de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Así mismo, el Parágrafo del Artículo 15 de la Resolución N° 023 de 2014 determina que: “*La calificación de meritorio será otorgada por el Consejo de Facultad y la calificación de Laureada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de Facultad*”.

Que por acta de sustentación No. 77 de 2020 de fecha 25 de mayo de 2021, miembros del jurado que calificaron el trabajo de grado: “*Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del covid-19*” presentado por Nicols Dayana Reina Guzmán identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234'789.654 y código: 164003525 del programa de Biología, determinaron por unanimidad calificar como aprobado con mención laureado.

El jurado Lidia Susana Lara Bosso mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2020 indicó:

(...)

Que, Por medio de la presente, me permito sustentar el por qué se sugiere como laureado el trabajo de grado realizado por la estudiante NICOLS DAYANA REINA GUZMÁN, titulado “Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del COVID-19.”

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

En el formato de evaluación indican que según la Resolución 023 de 2014, art 15 el trabajo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **La calidad idiomática y sustentación científico-técnica sobresaliente del desarrollo del trabajo**

La estudiante manejó un lenguaje técnico-científico acorde con la temática del trabajo, dando el enfoque pedagógico de la estrategia, compaginándolo con el lenguaje propio de las ciencias básicas.

- **La correcta comprensión y el tratamiento adecuado de los resultados**

La estudiante indagó diferentes estrategias de gamificación, así como plataformas que permitieran diseñar e implementarlas de manera sencilla y asequible tanto para docentes como para estudiantes y público en general. De igual manera, se manejó la recolección de datos con parámetros desde la ética, con consentimiento informado y participación voluntaria por parte de la población flotante muestreada.

- **Los aportes en el análisis y la aplicación rigurosa y apropiada de la metodología**

Se establecieron estrategias metodológicas para la recolección de los datos, respaldándolas con documentos actuales. De igual manera, los resultados obtenidos fueron tratados con métodos estadísticos que dan confiabilidad y respaldo al análisis de los mismos.

- **Los aportes en la aplicación de resultados, así como la importancia de estos en el contexto**

Los resultados obtenidos, tanto las herramientas didácticas como el ejercicio de indagación de la efectividad y aporte que la gamificación hace al área de microbiología, se encuentran muy acordes con el contexto actual en el que nos encontramos inmersos a nivel nacional y mundial.

- **Someter a evaluación con fines de publicación, un artículo producto de los resultados del proyecto, a una revista especializada.**

Como producto de este trabajo está la elaboración de un artículo que enviado y sometido a evaluación a la revista Internet and Higher Education que se encuentra indexada.

- **La originalidad de los resultados y el rigor de los análisis de estos**

se establecieron estrategias metodológicas para la recolección de los datos, respaldándolas con documentos actuales. De igual manera, los resultados obtenidos fueron tratados con métodos estadísticos que dan confiabilidad y respaldo al análisis de los mismos

- **La contribución original al avance de la ciencia**

Este trabajo surge de una idea y una necesidad actual, que tuvo que ser afrontada por docentes de todas las áreas sin previo aviso, por lo que no se contaba con material de este tipo como estrategia pedagógica didáctica y funcional, y tampoco se contaba con un método que permitiera medir la efectividad de esta y otras estrategias que sí se estaban aplicando.

De ahí la importancia de este trabajo, pues abre el camino para la implementación de la gamificación como estrategia pedagógica de respaldo no sólo en estos momentos de crisis, sino cuando se regrese a la normalidad.

Este es un gran aporte tanto para las ciencias naturales como la para las ciencias de la educación.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Así mismo, El Director de Programa de Biología mediante oficio 40.20.20.11.037 de fecha 04 de junio de 2021, envió a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería los documentos sobre la aprobación de reconocimiento laureado del trabajo de grado “*Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del covid-19*” de la estudiante Nicols Dayana Reina Guzmán.

Luego el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería por memorando N° 40.20.10 – 000231 informa que, en Sesión N° 023 del 04 de junio de 2021 avaló la solicitud de reconocer como “Laureado” el trabajo de Grado: “*Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del covid-19*”.

El Director General de Currículo indica que la recomendación de calificar como trabajo de grado aprobado con mención laureado, debe ser de ambos evaluadores.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que los dos evaluadores eran externos y ambos realizaron recomendación de calificación laureada para el trabajo de grado “*Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del covid-19*” de la estudiante Nicols Dayana Reina Guzmán.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se otorga calificación Laureada (*Summa cum laude*) a un trabajo de grado”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Otorgar la mención LAUREADA al trabajo de grado titulado: “Estrategia didáctica de gamificación del aula para la enseñanza de la microbiología de forma virtual en estudiantes de biología, en el contexto de la pandemia del COVID-19”, sustentado por Nicols Dayana Reina Guzmán identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234’789.654 y código: 164003525 del programa de Biología.*
- *La mención otorgada por la presente decisión debe constar en el acta de grado entregada a la estudiante.*
- *Vigencia*

8.4 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores de planta para el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021.

El Presidente de la Sesión informa que el Director General de Investigaciones asume la función de Director General de Proyección Social.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Académico, expidió la Resolución Académica N° 054 de 2020 “*Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio*”.

Luego el Consejo Académico, expidió la Resolución Académica N° 035 de 2021 “*Por el cual se suspende el calendario académico contenido en la Resolución Académica N° 054 de 2020 y se establecen unas excepciones*”.

El Consejo Institucional de Proyección Social en sesión extraordinaria N° 06 de junio 4 de 2021, avaló la asignación de horas a los docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social, para el período del 15 junio al 03 de diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita se revise con el Director General de Investigaciones las horas para ajustar.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la vigencia de la Resolución debe ser a partir del 15 de junio de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores de planta para el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a proyectos de Proyección Social a los profesores de planta, durante el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades al 03 diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

8.5 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales para el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021

La Vicerrectora Académica expresa que el Consejo Académico, expidió la Resolución Académica N° 054 de 2020 “*Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio*”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Que el Consejo Académico, expidió la Resolución Académica N° 035 de 2021 “*Por el cual se suspende el calendario académico contenido en la Resolución Académica N° 054 de 2020 y se establecen unas excepciones*”.

El Consejo Institucional de Proyección Social en sesión extraordinaria N° 06 del 4 de junio de 2021, avaló la asignación de horas a los docentes ocasionales de las diferentes facultades, para la ejecución de proyectos de proyección social, para el período del 15 junio al 03 de diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud faltan incorporar eventos de la Facultad de Ciencias de la Salud, que ya fueron tratados en el Consejo Institucional de Proyección Social.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: “Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales para el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021”.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a profesores ocasionales durante el período del 15 de junio al 03 de diciembre de 2021.*
- *Teniendo en cuenta que, algunos congresos y eventos organizados por las Facultades requieren para su planeación actividades de carácter administrativo y académico que no están contemplados en las responsabilidades académicas de los docentes, se estima oportuno y conveniente, asignar unos tiempos prudentes para que, los profesores coordinadores y de apoyo de los eventos puedan disponer de un mínimo de condiciones temporales que les permitan organizar los eventos programados en condiciones de calidad.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2021.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades al 03 diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia*

8.6 “Por la cual se establece asignación de horas a docentes que participan en la fase de capacitación complementaria del Acuerdo Académico N° 002 de 2015”

La Jefe de la Oficina de Internacionalización realiza presentación de la propuesta así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Acuerdo Académico No. 002 de 2015

Por el cual se establece el programa de capacitación lingüística en Lenguas Extranjeras para profesores.

ARTÍCULO 2º. PROPÓSITOS. Se consideran propósitos del Programa de Capacitación Lingüística en Lenguas Extranjeras para profesores los siguientes:

1. Fortalecer la cultura institucional de las lenguas extranjeras aplicadas a las funciones sustantivas desde la experiencia profesional de los profesores.
2. Incentivar la investigación con identidad propia y sentido universal, recepcionando los avances de otras latitudes y exponiendo al mundo los logros propios.
3. Acompañar el proceso formativo de los estudiantes en la consolidación de sus propias competencias comunicativas en lenguas extranjeras.



Así mismo, el Artículo 6 del Acuerdo Académico N° 002 de 2015 - Programa de capacitación lingüística en lenguas extranjeras para profesores- establece la fase de capacitación complementaria, que corresponde a aquella que le permite alcanzar al profesor el nivel B1 o superiores de los establecidos por el MCERL.

A su vez, el Artículo 10 del mismo Acuerdo Académico N° 002 de 2015, define que el profesor que curse esta fase de capacitación complementaria, está en la obligación de demostrar, al finalizar el proceso de formación, mediante pruebas oficialmente autorizadas. En caso contrario, la Universidad establecerá las sanciones correspondientes de conformidad con los compromisos adquiridos y la norma vigente.

Además, el literal d.1) del artículo 16 de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 021795 de 2020-Parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa académico-contenido curricular que favorezca el desarrollo de competencias comunicativas en segunda lengua de acuerdo con referentes internacionales.

El literal d) del Artículo 41 de la misma Resolución - Permanencia, Desarrollo y permanencia profesoral- La institución debe proyectar para el programa académico, las estrategias y acciones para implementar un plan de desarrollo y capacitación que incluya Desarrollo de competencias en lengua extranjera que incentive su interacción académica nacional e internacional, de acuerdo con la modalidad o modalidades, lugar o lugares de desarrollo, el nivel de formación y el currículo del programa académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Proyecto fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua para docentes

Acuerdo Académico No. 002 de 2015

ARTÍCULO 11°. INCORPORACIÓN DE SEGUNDA LENGUA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE. Terminada la fase complementaria, el profesor deberá demostrar en un máximo de dos (2) periodos académicos que ha incorporado el uso intensivo de una segunda lengua al desarrollo de las actividades académicas (Clases Magistrales, Talleres, Seminarios, Laboratorios, etc.) bajo su responsabilidad.

PARÁGRAFO. El Consejo de Facultad al cual está adscrito el profesor y el Centro de Idiomas o la Unidad que haga sus veces certificará el cumplimiento de esta actividad ante la Vicerrectoría Académica. En caso de no cumplir con este requisito se entenderá por no terminado el(los) nivel(es) financiado(s) por la Universidad y se procederá a solicitar el reintegro de los recursos.



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

FACTOR/ CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA META	INDICADOR DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			RESPONSABLE
				AÑO 1 2021	AÑO 2 2022	AÑO 3 2023	
FACTOR 4	Lograr que el 50% de los docentes tiempo completo alcancen el nivel de B2 en segunda lengua.	% de docentes tiempo completo alcancen el nivel B2 en segunda lengua	Porcentaje	15%	15%	20%	Dirección General de Currículo. OIRI





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Proyecto fortalecimiento de competencias comunicativas en segunda lengua para docentes.



Fases del proyecto

Fase 1: Presentación de examen diagnóstico

El examen tiene una duración de 3 horas 20 minutos, en la cual se evalúan 4 componentes.

El examen es 100% virtual.

Se realiza en dos grupos, el primero con 34 docentes y el segundo con 15 docentes, con niveles B1 a C2 según el MCER para esta primera fase.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Docentes que participan en la fase 1 del proyecto.

Fase 1: Presentación
examen de diagnóstico.

34

Primer grupo
Mes de marzo

15

Segundo grupo 15
de junio de 2021



Fases del proyecto

Fase 2: Curso de Preparación
para presentación de examen
internacional (por definir)

Este curso tiene una duración de 3 meses, se realiza en modalidad virtual en tiempo real e incluye dos simulacros + 30 horas de plataforma con el British Council.

Este curso únicamente lo pueden cursar docentes con niveles B1 hasta C2.

Fase 3: Presentación
Internacional de IELTS
Académico (Por definir)

Los docentes tiempo completo que hayan realizado el curso de preparación, deben presentar el examen internacional.

Al mes de la presentación, salen los certificados.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Docentes que se encuentran actualmente en el proyecto.

34

Fase 1: Presentación
examen de diagnóstico.

Primer grupo



10

Fase 2: Curso de preparación
para presentación de examen
IELTS Académico.

Se proyecta iniciar la
primera semana de
agosto.

Docentes con B1



Docentes que se encuentran actualmente en el proyecto.

15

Fase 1: Presentación
examen de diagnóstico.

15 de junio de 2021

+

10

Fase 2: Curso de preparación
para presentación de examen
IELTS Académico.

Se proyecta iniciar la
primera semana de
agosto.

=

25





Fase 2 y 3: Curso de preparación para presentación de examen IELTS Académico + presentación del examen internacional.



Se realiza en modalidad virtual en tiempo real e incluye dos simulacros + 30 horas de plataforma con el British Council.



Duración de 8 semanas



3 días por semana (Martes, miércoles, jueves)



2 horas diarias (8 a 10 a.m.)



Tener el permiso para la formación en segunda lenguas.



Se reconozca las horas del curso de preparación



Propuesta de asignación de horas

Periodo académico

$$48 \div 16 = 3$$

Horas

Semanas

Horas por semana

- Curso de 6 Hrs por semana.
- Son 8 semanas de curso

Asignación de horas a docentes que hagan el curso.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 005 del 02 de junio de 2021, avaló la propuesta de asignación de horas a docente que participan en la fase de capacitación complementaria.

El Presidente de la Sesión pregunta, cual es el papel del Centro de Idiomas en este proceso.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización aclara que el Centro de Idiomas no es un ente certificador Internacional.

El Presidente de la Sesión argumenta que sin embargo el Centro de Idiomas puede realizar el proceso de formación.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización comenta que el Centro de Idiomas esta es capacitando a los profesores, el objeto del proyecto es potencializar a los profesores.

La Vicerrectora Académica explica que la Universidad está realizando una inversión en la formación de los profesores, y lo que se propone es asignar horas a estos profesores para su capacitación, aunque es claro que la Universidad ya cumplió con su función, se está solicitando tres (3) horas semanales.

El Presidente de la Sesión reflexiona que el directo beneficiario de este proceso es el profesor, sin embargo, se debe saber cuál va a ser el impacto del proceso en la Institución.

El Director General de Currículo menciona que la segunda lengua es un punto débil de la Universidad, ciertamente la Institución puede otorgar los tiempos más no exigir productos, aunque los profesores en asamblea exigen que estas descargas queden dentro de las 40 horas que se asignan por responsabilidades académicas.

El Director General de Investigaciones expresa que está bien que la Universidad este realizando inversión en sus profesores, sin embargo, queda la inquietud, si el profesor no aprueba el curso que la Institución le apoyo, que pasa.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización informa que el total del curso tiene un costo de \$2'046.000 por persona, donde \$240.000 le corresponden al examen diagnóstico, también incluye el proceso de formación, el examen final y la certificación, ciertamente se tiene previsto realizar un seguimiento al curso, pero no se tiene contemplado decidir qué pasa si un profesor no aprueba el curso.

La Vicerrectora Académica sugiere que en el acto administrativo debe quedar la condición por lograr o no el objetivo, dado que estos proyectos están sujetos a revisión.

El Presidente de la Sesión señala que se debe evitar que se configure una malversación de fondos en el proceso, por eso es importante exigir productos y cumplir con el objetivo del proyecto.

El Director General de Currículo opina que si no se le dan las condiciones al profesor obviamente no va a participar, dado que este proceso es voluntario y en pro de evitar un proceso disciplinario.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Profesores comenta que es importante brindarle al profesor la descarga, para que él se pueda comprometer en terminar el proceso y entregar el producto final del proceso.

La Vicerrectora Académica indica que la propuesta es que se asignen los tiempos para que los profesores puedan tomar y realizar el curso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se tenga en cuenta el número de profesores que hay en la Universidad, puesto que hay un buen número de profesores que se han venido cualificando por cuenta propia.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que el Centro de Idiomas no está habilitado para certificar a nivel Internacional, aunque desde allí se han ofertado cursos en los diferentes niveles, preocupa que este proyecto se traslape con la oferta de vaya a realizar el centro de idiomas.

El Presidente de la Sesión menciona que las certificaciones que emite el centro de idiomas son temporales.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización aclara que la vigencia de esta certificación es de 2 años, donde el Centro de Idiomas está capacitando a los docentes para prepararlos para el examen Internacional.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los Decanos deben identificar a los profesores e incentivarlos a que se acojan a este tipo de iniciativas, así mismo, solicita un informe de los profesores que no tomaron este curso, en ese sentido, solicita el aplazamiento del punto; se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el señor Rector en el sentido de aplazar el punto.

8.7 Calendario Académico 2021-2 Para Cursos de Régimen Especial FCARN

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales lee memorando N° 40.40.10.150 remitido por la Facultad, así:

(...)

En atención a la comunicación de los estudiantes del curso de Clínicas de Régimen Especial de IX semestre, en cual finalizó con normalidad en este primer período y que fue considerado por el Comité de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitando que se defina el nuevo calendario académico para el siguiente período, en razón a que este curso y el de prácticas integrales fueron excepciones en la Resolución 035 de 2020. En tal consideración el Consejo de Facultad solicita muy comedidamente se estudie la posibilidad de definir el calendario académico-2021-2 para estos cursos de régimen especial y, en especial para los cursos prácticas empresariales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia, teniendo en cuenta que los convenios existentes y el empalme con los nuevos estudiantes disponibles para la continuidad de su formación de su académica, evitando que otros estudiantes de otras instituciones copen estos espacios de prácticas.

(...)

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director General de Currículo solicita que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico emita un concepto sobre el asunto.

La Vicerrectora Académica indica que se llevará esta solicitud al Comité de Admisiones para su análisis y trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. "CONDICIONES INSTITUCIONALES - NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS"

El Asesor de la Oficina de Planeación argumenta que hay un proyecto para desarrollar en la vigencia 2021, en pro de generar nuevos programas, sin embargo, para facilitarle el tema a las Facultades se generó una plantilla (incubadora de programas) donde se relacionen los nuevos programas que se están estructurando para ofrecer en los próximos años por la universidad.

Es importante tener en cuenta esta plantilla porque desde ahí es que se van a realizar las proyecciones financieras y de infraestructura de los proyectos a 7 años, también es necesario tener claro el horizonte del tiempo.

La Vicerrectora Académica solicita que se tenga en cuenta tanto las condiciones Institucionales como la capacidad instalada para responder a la misma.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que los profesionales de apoyo externos son muy caros para el acompañamiento.

La Vicerrectora Académica aclara que se consideran programas nuevos aquellos que, si tienen aval del Consejo Académico y del Consejo Superior, pero todavía no ha tenido resolución de registro calificado por parte del MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en la Facultad se pretenden crear 2 programas nuevos como son Ingeniería Forestal y Zootecnia, así como la Maestría en Ciencias Agrarias desarrollando todas las líneas de investigación de la Facultad.

El Asesor de la Oficina de Planeación indica que los Decanos deben alimentar la plantilla con la información que se solicita, para esta manera determinar el estado del proyecto, otro tema que debe analizarse es tratar de conectar la educación media con la educación universitaria a través de los ciclos propedéuticos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que en las respectivas sesiones de los Consejos de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Económicas se tratara este tema.

La Representante de los Profesores menciona que se deben identificar las necesidades de infraestructura de la Institución en pro de dar calidad a los nuevos programas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que cuando se abran los programas, se debe tener en cuenta todas estas variables en consideración, así como la modificación de los formatos de curso según lo que estipula el MEN.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

10 CORRESPONDENCIA

El Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2021, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por el Rector.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2021.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESIÓN N° 023			
NOMBRE	CÓDIGO	SOLICITUD	DECISIÓN
WILMAR CRUZ – COORDINADOR DE POSGRADOS	20. 084	Remisión del caso de Lina María Vela Ovalle - código: 156103837, quien solicita el pago de la matrícula del primer semestre de la Especialización en Gestión de la Calidad como opción de grado.	Analizada la solicitud, se determinó remitir por competencia el documento para su análisis y trámite pertinente.
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA – SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	20. 085	Remisión del caso de Angie Daniela Bermúdez Martínez - código: 121004305, la cual refiere a la cancelación del semestre.	Analizada la solicitud, se determinó remitir por competencia el documento para su análisis y trámite pertinente.
ANGIE DANIELA BERMUDEZ MARTINEZ	121004305	cancelación de semestre	remitir el asunto por competencia al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, para su análisis y trámite pertinente.
LINA MARIA VELA OVALLE	156103837	pago para la matrícula del primer semestre de la Especialización en Gestión de la Calidad como opción de grado.	remitir el asunto por competencia a la Coordinación de Posgrados, para su análisis y trámite pertinente.
WILDER ALEXANDER YEPES ESTRADA	156103743	reintegro académico y admisión a un nuevo programa.	el señor Wilder Alexander Yepes Estrada no puede reintegrarse por la pérdida de la condición de estudiante, debido a que fue condicionado por bajo rendimiento académico, ello, por haber reprobado el curso Control -

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

			<p>código: 561502 por segunda vez y no cuenta con el promedio requerido por la norma.</p> <p>Finalmente, y en atención a su solicitud de reingreso, se informa que no puede ingresar al mismo programa que cursó, sin embargo, lo podrá hacer a cualquier otro programa, para ello, se invita a postularse en los calendarios de admisión que se prevean para futuras matrículas.</p>
--	--	--	---

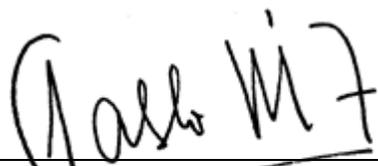
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:30 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2021.

TAREAS Y COMPROMISOS

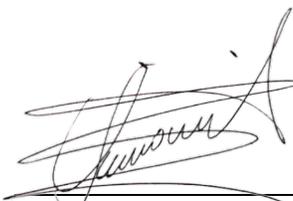
No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

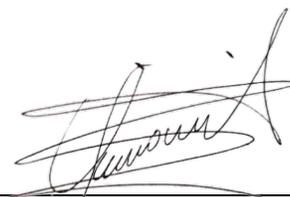


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 027 del 06 de julio de 2021, siendo Presidente y Secretario



MARIA LUISA PINZÓN ROCHA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero